Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1850

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026.

Asunción, 16 de Setiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, a través de Memorando DLIC N° 1539/2022 del 13 de septiembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha elevado a consideración el Informe de Evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 897 del 02 de junio de 2022.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 24 de agosto de 2022, consta la presentación de 02 oferentes: ARGON S.R.L. y SALUMAX S.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 897/2022, de fecha 02 de junio de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonso, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de agosto de 2022 y de culminación 13 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: Adjudicar el presente llamado a la Firma SALUMAX S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS	DESCRIPCION	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA I.)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
SALUMAX S.A.	1	GEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	9.800	16.345	14.000	137.200.000	228.830.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL. -						**137.200.000**	**228.830.000**

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Verónica Andrea Santos, Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1850

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026.

Asunción, 16 de Setiembre de 2022.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4414 de fecha 22 de julio de 2022 con un monto asignado de guaraníes doscientos veinte y ocho millones, ochocientos treinta mil (Gs. 228.830.000.).

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 729/2022 del 14 de septiembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026, a la siguiente Empresa, de acuerdo al siguiente detalle, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas emitido por el Comité de Evaluación, el cual será anexado y formará parte de la presente resolución:

EMPRESA	ITEMS	DESCRIPCION	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA I.)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
SALUMAX S.A.	1	GEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	9.800	16.345	14.000	137.200.000	228.830.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL. -						137.200.000	228.830.000

Artículo 2º **DISPONER** que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD - MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el/la Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD - MSPYBS.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dra. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
C.A.C.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	54.446/2022.

DICTAMEN DOC N° 729/2022

Asunción, 14 de septiembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

   a) Acta de Apertura, de fecha 24 de agosto de 2022.
   b) Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio el 25 de agosto de 2022 y culminación el 13 de septiembre de 2022.
   c) Formulario de Verificación de fecha 14 de septiembre de 2022.
   d) Memorándum DLIC/DOC N° 1539/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
   b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
   c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, para la formalización del

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 50.287

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	54.446/2022.

DICTAMEN DOC Nº 729/2022

llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 897 del 02 de junio de 2022.

Según la Resolución D.G.A.F. N° 897/2022, de fecha 02 de junio de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonso, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de agosto de 2022 y de culminación 13 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

También, se tiene a la vista el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 24 de agosto de 2022, consta la presentación de 02 oferentes: ARGON S.R.L. y SALUMAX S.A.

Por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: Adjudicar el presente llamado a la Firma SALUMAX S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS	DESCRIPCION	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA I.)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
SALUMAX S.A.	1	GEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	9.800	16.345	14.000	137.200.000	228.830.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL. -						**137.200.000**	**228.830.000**

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Arturo D. Aguilera
Abogado
C.S.J. N° 6.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
15-09-2022

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	54.446/2022.

DICTAMEN DOC N° 729/2022

Se menciona también, que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4414 de fecha 22 de julio de 2022 con un monto asignado de guaraníes doscientos veinte y ocho millones, ochocientos treinta mil (Gs. 228.830.000.).

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE GEL CONDUCTOR PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.026. Se adjunta proyecto de Resolución.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
15 SET. 2022 HORA: 15:11
N°54446/22 FIRMA:

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.